

ANUNCIO de 12 de enero de 2026 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado de ejecución de variante aéreo-subterránea de LAAT DC 66 kV "Badajoz-Santa Marina_2" y "Santa Marina - Vaguadas_1" por plan parcial del sector SUB CC-6.1.5. Término municipal: Badajoz. Expte.: 06/AT-01788/18474. (2026080037)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto:

Tramos de línea aérea: Proyecto de ejecución de variante aéreo-subterránea de LAAT DC 66 kV "Badajoz-Santa Marina_2" y "Santa Marina - Vaguadas_1" por plan parcial del sector SUB CC-6.1.5.

Tramo de línea subterránea: Proyecto de LSAT doble circuito variante "Badajoz_Santa Marina 2" / "Santa Marina_Vaguadas 01" de 66 kV por urbanización del sector SUB-CC-6.1-5 PGM, en el término municipal de Badajoz.

2. Peticionario: Edistribución Redes Digitales, SLU, con domicilio en Paseo Fluvial, 15 (Edificio S. XXI - planta 7.^a), 06011 - Badajoz.

3. Expediente: 06/AT-01788/18474.

4. Finalidad del proyecto: Urbanización del Sector SUB CC-6.1.5 de Badajoz.

5. Instalaciones incluidas en el proyecto: - primer tramo de línea aérea doble circuito de 381,31 metros, de los cuales, 154,8 metros a instalar mediante nuevo conductor LA-180 y cable de tierra/fibra óptica OPGW48 y 226,51 metros a retensar.

- Segundo tramo de línea aérea de doble circuito será de 206,49 metros a retensar mediante conductor y cable de tierra/fibra óptica existentes,
- Tramo de línea subterránea doble circuito, con conductor 36/66 kV XLPE 3x1x1.000 mm² Al+H95.

6. Evaluación ambiental: El proyecto, por sus características, está sometido a evaluación de impacto ambiental simplificada.

7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

9. Términos municipales: Badajoz.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

- En las oficinas del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sitas en avenida Miguel Fabra, número 4 (Polígono Industrial "El Nevero"), Badajoz, previa solicitud de cita en el teléfono 924012100 o en la dirección de correo soiembajuntaex.es .
- En la página web <http://industriaextremadura.juntaex.es> , en el apartado "Información Pública".

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas al órgano competente para la resolución del procedimiento, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 12 de enero de 2026. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO.